



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud.”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2020-MPH-BCA/GM**

Bambamarca, 03 de Febrero del 2020.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA**

**VISTOS:**

El Informe N° 28-2020-MPH-BCA/SGL, Expediente MAD 848194, emitido por la Sub Gerencia de Logística con fecha 31 de Enero del 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N° 28-2020-MPH-BCA/SGL de fecha 31 de Enero del 2020, la Sub Gerencia de Logística solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Año Fiscal 2020, a fin de incluir procedimientos de selección, indicando que: los procesos a incluir cuentan con disponibilidad y/o previsión presupuestal, con sus respectivos términos de referencia y especificaciones técnicas.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentren cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalando además que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0378-2019-A-MPH-BCA de fecha 30 de diciembre del 2019 fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el periodo comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B de fecha 16 de enero del 2019, el Titular de la Entidad delega funciones al Gerente Municipal, entre ellas la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades que le confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y las funciones delegadas con Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que excluye e incluye los procedimientos de selección que se detallan en la presente Resolución



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año de la Universalización de la Salud."

## 1. Procedimientos para Exclusión:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Proceso	Fuente de Financiamiento	Sistema	Convocatoria
1	Creación de Local Multiusos en el C.P. San Antonio, Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca	Obra	278,956.70	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A suma alzada	Febrero

## 2. Procedimientos para Inclusión:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Proceso	Fuente de Financiamiento	Sistema	Convocatoria
1	Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico: Ampliación e Instalación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el C.P. El Alumbre, caseríos de Namococha, Colinas Verdes, San Juan de Corralpampa, Polonia La Colpa, El Lirio, Huaylla Alta, El Porvenir Llaucán, Agua Dulce y La Florida, Distrito de Bambamarca - Provincia de Hualgayoc-Departamento de Cajamarca.	Consultoría de obra	295,500.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A suma alzada	Febrero
2	Contratación de suministro de bienes: adquisición de Hojuelas de Avena, Quinoa, Quiwicha, Soya, Ajonjolí, Precocida fortificada con vitaminas y minerales para el Programa Vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca 2020.	Bien	260,305.76	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	A suma alzada	Febrero
3	Servicio de Construcción del Local Multiusos en el C.P. San Antonio, Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc - Cajamarca	Servicio	278,956.70	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A suma alzada	Febrero
4	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Sector Chuquiapiaco parte Alta, C.P. San Juan de Camaca, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc-Cajamarca.	Obra	652,750.42	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Febrero
5	Adquisición de Viveres (aceite vegetal, avena, arroz, azúcar y Filete de atún), para cumplimiento de pacto colectivo a los integrantes del sindicato de la municipalidad provincial Hualgayoc-Bambamarca.	Bienes	100,000.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Directamente recaudados	A Suma Alzada	Marzo
6	Adquisición de Viveres (Fideo, mermelada, leche evaporada, mantequilla y complemento nutricional), para cumplimiento de	Bienes	100,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente recaudados	A Suma Alzada	Marzo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**“Año de la Universalización de la Salud.”**

pacto colectivo a los integrantes del sindicato de la municipalidad provincial Hualgayoc-Bambamarca.						
--	--	--	--	--	--	--



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución, así como la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación; así como a la Sub gerencia de Tecnologías y Sistema de la Información, su publicación en la página web institucional [www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe).



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística, efectuar las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones señaladas en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
Ing. Juan César Regalado Cabrera  
GERENTE MUNICIPAL



- C.c**
- Sub gerencia de Logística
  - Sub Gerencia de Tecnología y Sistema de la Información
  - Gerencia de Administración y Finanzas
  - Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
  - Alcaldía
  - Archivo